OTROSÍ No. 1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CONVENIO N° 2012-0482 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX- Y EL AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC

"Fondo apoyo a los procesos de capacitación de los servidores de APC- Colombia –ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JAVIER ANDRES GALVIS MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.134.465, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX,** según Resolución No.539 del 16 de julio de 2013, debidamente posesionado mediante acta No. 31 del 5 de agosto de 2013, delegado mediante la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013 por el Presidente del **ICETEX**, para suscribir el presente otrosí, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR, "MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX"**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004 transformada mediante Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominara **EL ICETEX**, en su calidad de administrador y mandatario, y por la otra, **SILVIA MARGARITA CARRISOZA CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía número 63.447.022 expedida en Floridablanca, quien obra en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, nombrada mediante Resolución No. 009 del 06 de febrero de 2012 por la **DIRECTORA GENERAL** y posesionado mediante Acta No. 12 de fecha 06 de febrero de 2012 y delegada para suscribir este convenio mediante Resolución No. 014 del 24 de febrero de 2012, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA – APC** con NIT. 900.484.852-1, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar la presente Otrosí No 1, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante Convenio N° 2012-0482 suscrito el día 26 de diciembre de 2012, se constituyó un Fondo en Administración, denominado ***"FONDO APOYO A LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES DE APC- COLOMBIA –ICETEX"*** con una duración hasta el 31 de diciembre de 2013. **2.** Que el valor inicial del Fondo, se fijó en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000)**. **3.** Con radicado 2013040898-R la Directora Administrativa y Financiera de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia solicita la modificación de la Cláusula Quinta con el fin de "prorrogar el mismo hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero" **4.** Que mediante Memorandos VFA-7000-1815 el Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, solicita realizar la modificación de la Cláusula Quinta– Duración hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta agotar los recursos. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente OTROSÍ No. 1, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es modificar la Cláusula Quinta– Duración del Convenio Interadministrativo N° 2012-0482. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONVENIO:** La Cláusula Quinta – Duración del Convenio quedará así: "El presente convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de su perfeccionamiento, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes de los servidores

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

OTROSÍ No. 1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CONVENIO N° 2012-0482 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX- Y EL AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC

"Fondo apoyo a los procesos de capacitación de los servidores de APC- Colombia –ICETEX"

públicos de APC- Colombia beneficiarios financiados con los recursos aportados por **EL CONSTITUYENTE** mediante el presente convenio. **Parágrafo Primero:** El presente convenio podrá ser prorrogado por solicitud de una de las partes a la otra, comunicada con 30 días de antelación a su vencimiento. **Parágrafo segundo:** En el evento que **EL CONSTITUYENTE** adicione los recursos disponibles en su presupuesto deberá en todo caso garantizar la financiación de los nuevos apoyos educativos. Durante la duración del convenio corresponderá al **ICETEX** realizar todas las actividades relacionadas con la administración y gestión del FONDO, el giro oportuno de los recursos asignados por **EL CONSTITUYENTE** a los beneficiarios de los apoyos educativos otorgados". **CLÁUSULA TERCERA.-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio Principal suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con las firmas de las partes.

Para constancia se firma en Bogotá a los: 24 DIC 2013

POR EL ICETEX	POR EL CONSTITUYENTE
JAVIER ANDRES GALVIS MORENO Vicepresidente de Fondos en Administración **ICETEX**	**SILVIA MARGARITA CARRISOZA CAMACHO** Directora Administrativa y Financiera **AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA**

Proyecto: Xiomara Alexandra Avila Bermudez- Profesional Especializado Grupo de Contratación
Reviso: Campo Elias Vaca Perilla – Secretario General (e).

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia